



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. JURÍDICO

APRUEBA DISMINUCIÓN DE CARGA HORARIA
 DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, **17 Jun 2013**

DECRETO ALCALDICIO Nº 656 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 4.- La Ley 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
- 5.- Renuncia Voluntaria de la funcionaria Lina Javiera Méndez Rodríguez.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Lina Javiera Méndez Rodríguez, con fecha 01 de marzo del 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 520, de fecha 17 de Mayo de 2013.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por la Profesional de la educación que se individualiza, por motivos personales, ha optado voluntariamente por poner término anticipadamente a su relación laboral, en forma parcial, con el Servicio de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a 13 horas por Ley SEP de un total de 35 horas de su jornada de trabajo, según da cuenta carta de renuncia de fecha 10 de Junio de 2013 e ingresada a la oficina de Partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 13 de Junio del 2013 y bajo el Nº 151.-
- 2.- Que según lo manifestado por la profesional de la Educación en la carta de renuncia voluntaria ya antes mencionada, la Psicóloga mantiene una jornada de 22 horas por Ley Sep, en el Establecimiento Educacional Escuela E-595 "Nider Orrego" de Parral.-
- 3.- Qué dicha renuncia es aceptada sin derecho a la indemnización establecida en legislación laboral vigente.-
- 4.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, a contar del **15 de Junio de 2013**, la renuncia voluntaria a 13 Horas por Ley SEP de un total de 35 horas, manteniendo una jornada de trabajo de 22 horas cronológicas semanales de doña **Lina Javiera Méndez Rodríguez**, R.U.T. Nº **16.827.144-1**, Psicóloga por Ley Sep de la Escuela E-595 "Nider Orrego", dependiente del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, Que la renuncia se hace efectiva por la causal establecida en el Art. 72º, letra a) del D.F.L. Nº 1 de 1996, del Ministerio de Educación Pública, sin derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente, estableciéndose que la renuncia es a 13 Horas por Ley SEP de la jornada de trabajo que mantenía con el Servicio de Educación Municipal de Parral

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO DAEM
Vº Bº ABOGADO D.A.E.M.

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/aog-7
 DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-